



41-20000

Neiva,

Señor
IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA
 Carrera 16 No 21-300 Cantón Novena Brigada
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-226598-4100
 Fecha: 2018-04-24 17:22:29
 Enviado a: **CORREO CERTIFICADO**
 DRIJALBA
 No. Folios: 1

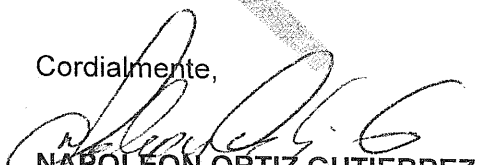
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA**
 NIT/CC: 10.496.746
 Radicado: 118 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA**, identificado con la C.C No 10.496.746 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

24/04/2018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 967728

Fecha Pre-Admission: 25/04/2018 16:47:08

RN940266893CO

4015
530

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Hulla
Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.1899999239
Referencia: 225558
Teléfono: 6804700
Ciudad: NEIVA_HULLA Depto: HULLA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4015510

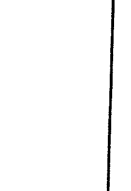
Destinatario
Nombre/ Razón Social: VAN CRISTOBAL NUNEZ GRJALBA
Dirección: CARRERA 16 N° 21-300 CANTON NOVEVA BRIGADA
Tel:
Ciudad: NEIVA_HULLA
Código Postal: 410004003
Depto: HULLA
Código Operativo: 4015530

Valores
Peso Físico(g/s): 200
Peso Volumétrico(g/s): 0
Peso Declarado(g/s): 200
Valor Facturado(g/s): 50
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Causas Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NSI No reside
NR No reclamado
DS Desconocido
DE Dirección errada
C.I. C2 Cerrado
F.A. Fallo
AC Apartado Causado
FM Fuerza Mayor
Fecha de entrega: 25/4/18
Hora: 16:00
Distribuidor: Fernando Xoa H.
Gestión de entrega: 260
Tel: 481551041530RN940266893CO

4015
510

Observaciones del cliente:
Diseño Contar: Profesional Perdomo
Diseño para no confundir



Principal: Bogotá D.C., Colombia Dlguyard 251 # 56 A.55 Bogotá / www.72.com.co
El usuario debe expresar consentimiento que una computadora del correo que se encuentra publicado en la página web 4.72 para ser datos personales para probar el servicio. Para obtener más información visite la página web 4.72.com.co



41-20000

Neiva,

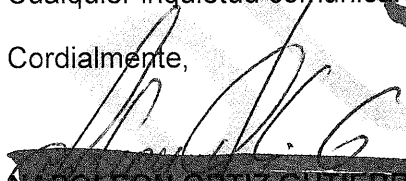
Señor
DANIELA ANDREA POLANJA
Calle 41 No 5W-39 Barrio Santa Inés
Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: Bayron Enrique Castillo Gomez
C.C/NIT: 87 216 628
Radicado: 298-2017

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la ley 1066 de 2006 y una vez verificada la falta de notificación personal de la Resolución N° 94 del 16 de abril de 2017, por la cual se archiva un proceso y se declara extinguida la obligación, envío copia de la misma, en la que se entiende notificado al recibo de la presente comunicación según el Artículo 826 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor ICBF
Regional Huila

ANEXO UN (1) FOLIO.

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

Republica de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



REMITENTE Nombre/Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA Código Postal: 410010078 Envío: RN940266893CO 0000

DESTINATARIO Nombre/Razón Social: IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA, Dirección: CARRERA 16 N° 21-300 CANTÓN NOVENA BRIGADA Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA Código Postal: 410004003 Fecha Pre-Admisión: 20/04/2018 16:47:08

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras Al contestar cite No. : S-2018-226598-4100 Fecha: 2018-04-24 17:22:29 Envío a: IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA **CORREO CERTIFICADO** No. Folios: 1

or **IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA** Carrera 16 No 21-300 Cantón Novena Brigada Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF Demandado: IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA NIT/CC: 10.496.746 Radicado: 118 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA, identificado con la C.C No 10.496.746 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

Napoleón Ortiz Gutiérrez
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleón Ortiz

472 Motivos de Devolución: Desconectado, No Existe Número, Rehusado, No Reclamado, Cerrado, No Cc. lactado, Dirección Errada, Fallado, Apartado Clausurado, No Reside, Fuerza Mayor. Fecha 1: 20/04/18 Fecha 2: Día Mes Año. Nombre del distribuidor: Fernando Roa H. C.C.: Centro de Distribución: C.C. 127.812 Observaciones: Sueta do Profesional perdamos dice que no lo conoce

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas <http://sig.80927>

2



AUTO

Neiva 23 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA
C.C./NIT: 10496746
No.: 118-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 270 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 20/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 692 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 118-2017 a cargo de IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA, identificado con cedula No: 10496746, el cual fue notificado el día 8/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| Deuda Capital: | \$ 475.950 |
| Capital Indexado: | \$ 111.728 |
| Intereses a la fecha del Auto: | \$ 676.981 |
| Costas Procesales: | \$ 72.000 |
| Total: | \$ 1.336.659 |

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 118-2017, en contra de **IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA** identificado con cedula No: 10496746.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U
Revisado: Napoleón Ortiz G

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Código Postal: 410010078
Envío: RN960428119CO

REMITENTE
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: BANCO AV VILLAS
Dirección: CARRERA 51 N° 132-88
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

VALORES
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Código Postal: 410010078
Envío: RN960428119CO

REMITENTE
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social: BANCO AV VILLAS
Dirección: CARRERA 51 N° 132-88
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

VALORES
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500



RN960428119CO

| | |
|-----------------------------|-------|
| Causal Devoluciones: | |
| RE Rehusado | C1 C2 |
| NE No existe | N1 N2 |
| NR No reside | FA |
| NR No reclamado | JAC |
| DE Desconocido | FM |
| DI Dirección errada | |

Firma nombre y/o sello de quien recibe: Luis Lobaton

Fecha de entrega: 05 JUN 2018

Distribuidor: C.C. 1027375900

Gestión de entrega: 2do

| | |
|---|---|
| Centro Operativo: PO NEIVA | Fecha Pre-Admisión: 01/06/2018 16:55:38 |
| Orden de servicio: 9902332 | |
| Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL | |
| Huila | |
| Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL | NIT/C.C.T.I: 899999239 |
| Referencia: 313126 | Código Postal: 410010078 |
| Ciudad: NEIVA_HUILA | Teléfono: 8604700 |
| | Depto: HUILA |
| | Código Operativo: 4015510 |
| Nombre/Razón Social: BANCO AV VILLAS | |
| Dirección: CARRERA 51 N° 132-88 | Código Postal: 111111265 |
| Tel: | Depto: BOGOTÁ D.C. |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C. | Código Operativo: 1111641 |
| Dice Contener: 40 lvs 132-88 | |
| Observaciones del Cliente: 40 lvs 132-88 | |

1111
641
40155101111641RN960428119CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato antes de su suscripción y publicado en la página web 4-72, indicando sus datos personales para acreditar la entrega del envío. Para mayor información: 01857 del 01/06/2018

8102-811

| TITULAR DE | ESTADO |
|--------------------|-------------------------|
| PAGO | Seleccionada |
| NINGUNO | Parafase |



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva

Señores
BANCO AV VILLAS
 Carrera 51 No 132-88
 Bogota D.C

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-313126-4100
 Fecha: 2018-06-01 10:19:18
 Enviar a: BANCO AV VILLAS BOGOTA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo de Jurisdicción Coactiva
Demandado: IVAN CRISTOBAL NUÑEZ GRIJALBA
C.C/NIT: 10.496.746
Radicado: 118-2017

Mediante providencia de fecha 3 de mayo de 2017, este despacho decreto el embargo sobre saldos de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros CDT y CDTA que a cualquier título posea o llegare a poseer el señor **IVAN CRISTOBAL NUÑEZ**, identificado con **C.C 10.496.746**, limitando la medida a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)M/CTE.**

Sírvase dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 11 del artículo 681 del C.P.C. reteniendo la suma respectiva dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación y consignándola oportunamente en el Banco Agrario de Colombia Cuenta Depósitos Judiciales No. 410019194001 Neiva, NIT. Del ICBF 899.999.239-2

Favor informar dentro del mismo término el cumplimiento del embargo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Avenida Circunvaral Calle 21No. 1E-40, Oficina de Jurisdicción Coactiva.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Abogado Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 4700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

| | | | |
|------------------------------|------------------------------|--------------|---------------------------|
| 4.2 | Motivos | Desconocido | No Existe Número |
| | de Devolución | Rehusado | No Reclamado |
| | Dirección Errada | Cerrado | No Contactado |
| | No Reside | Fuerza Mayor | Apartado Clausurado |
| Fecha 1: | DIA | 05 JUN 2018 | Fecha 2: DIA MES AÑO R D. |
| Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor: | | |
| C.C. Centro de Distribución: | C.C. Centro de Distribución: | | |
| Observaciones: | Observaciones: | | |
| | no hay 132-88 | | |

1950

1950



1950

1950

1950

1950

1950

1950

